
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	1 de 3

<b>Datos personales</b>					
Nombres			Apellidos		
NEVARDO ENEIRO			RINCÓN VERGARA		
Fecha	Cargo:		Senador	X	Representante a la Cámara
		Partido al que pertenece:		Partido Liberal Colombiano	
Período:	Desde	20/03/2018	Hasta	19/07/2018	E-mail
					Nevardo.rincon@camara.gov.co
<b>Informe de rendición de cuentas</b>					
<b>Información mínima obligatoria</b>					
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>					
<p>1. Cámara: 193/2017 C "POR LA CUAL LA NACIÓN DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EXALTANDO SU CONDICIÓN DE "CUNA DE LA LIBERTAD DE COLOMBIA", RECONOCIENDO Y RESALTANDO LA INMENSA LABOR LIBERTADORA DEL CORONEL Y PÁRROCO FRAY IGNACIO MARIÑO Y EL LANCERO, SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ, POR LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA DEL SIGLO XIX"</p>					
<p>2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.</p>					
<p>✓ Cámara: 212/2018C "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO (100) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p>					
<p>✓ Cámara: 193/2017C "POR LA CUAL LA NACIÓN DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EXALTANDO SU CONDICIÓN DE "CUNA DE LA LIBERTAD DE COLOMBIA", RECONOCIENDO Y RESALTANDO LA INMENSA LABOR LIBERTADORA DEL CORONEL Y PÁRROCO FRAY IGNACIO MARIÑO Y EL LANCERO, SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ, POR LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA DEL SIGLO XIX"</p>					
<p>✓ Cámara: 158/2017C "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E HISTÓRICO DE LA NACIÓN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA LEYENDA DEL HOMBRE CAIMÁN EN EL MUNICIPIO DE PLATO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p>					

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	2 de 3

- ✓ Cámara: 077/2017C “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA EXALTACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DE LA MAESTRA CECILIA VARGAS MUÑOZ POR SUS APORTES A LA CULTURA COLOMBIANA”
- ✓ “POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 337 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RESPECTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”


3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.

4. Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- ✓ Proposición No. 42 del 6 de junio de 2018. Asuntos de frontera, migración y seguridad

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	3 de 3

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

--

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

--

**4.** La participación como directivo de su partido o movimiento político.

--

**5.** Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

--

**6.** La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

--

**7.** Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

--

**8.** Ejercicio de la cátedra universitaria.

--